¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE ABRIL DE 1843. No. 5,875.

Por Mayor y Menor.

En la Armeria, calle de la Victoria No. 146, se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de uno y dos tiros morales, polvorines, municioneros, cebas fulminantes y todo lo correspondiente, pistolas de bolsillo de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, cananas de lujo y otras, chimeneas francesas é inglesas, polvera, dagas, guarnicion de plata, y otros facones y toda clase de cuchilleria. Igualmente se fabrica y compone toda clase de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pida. Se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella. a15 1mp.

T. S. Burroughs
RELOJERO.

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta Capital, que ha trasladado su relojería de la calle de la Paz No. 9, al No. 62 de la misma calle, donde ofrece componer y arreglar relojes y péndulas de todas clases, como igualmente cajas de música &c.

Igualmente se ofrece para componer y poner vidrios de anteojos de todas clases.

Acaba de recibir de Nueva York un surtido de alhajas de oro, y lapiceras de plata &c.

a8—1mc

¡Viva la Confederacion Argentina!

Sal por mayor barata.

HAy en venta en la plaza del Restaurador almacen pintado de rosado—No. 116 y 18. Tambien se puede convenir ponerla en casa del comprador. a1—24c.

T. S. Burroughs,
WATCH MAKER.

HAS removed from No. 9 to No. 62 calle de la Paz, where he will attend to repairing time pieces of all descriptions, music boxes, &c.—Lenses fitted to spectacles.——Received lately from New York an assortment of fine gold jewelry, silver pencil cases, &c. &c.

a8—1mc

¡Viva la Confederacion Argentina!

QUEMAZON.

Se venden tres casas, una en la calle de la Victoria á las inmediaciones de la Plaza de Lorea, propia para negocio, con 17 varas de frente y 70 de fondo, y una hermosa arboleda frutal—Otra en la calle del Parque formando esquina á la calle del Uruguay, y otra en la calle de Tucuman mirando su frente á la Plaza del Parque, con tres piezas habitables, cocina, pozo de balde y lugar. El que desee emplear bien su dinero y se interese en alguna de ellas, puede ocurrir al Cabildo, desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde, á tratar con el encargado D. Jorge Mutis.

a22 6*.

Papel secante,

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ó de marquilla, crayones ó lapices de carboncillo núm. 1, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al colegio. f6—tfs.

Cepillos de ropa,

ID. de sombreros, id. de pelo, id. de uñas, id. de dientes y barba. En la libreria de la Independencia calle de Representantes núm 60. a 1—tfs.

Conocimientos.

EN castellano, frances, é ingles; asi como letras de cambio en español, frances é ingles. Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

f6—tfs.

Colchonería y Tapicería.

SE avisa al Pùblico que en la colchonería calle de la Reconquista No. 50, se aforra toda clase de sofaes de género de cerda y de zaraza, sillas de brazos, bancos y toda clase de obras correspondientes al ramo de tapicería; tambien se hacen cortinados á la última moda, y se cose alfombras y esteras todo á precio acomodado. En el mismo establecimiento se encontrarà un surtido de colchónes de medida, marquesas de cedro y de pino, esparto, felpudos y baules. a21 8p

AVISO.

UN matrimonio con solo un hijo, desea encontrar dos piezas amuebladas en alguna casa de familia decente, donde se pueda proporcionar la comida y todo el servicio preciso. La persona que se halle dispuesta à tratar puede ocurrir á esta imprenta.

a21—tfc

Interesante.

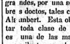

Se vende una obra rica en frances, la Enciclopedia de todas las ciencias artes y oficios, en 45 tomos grandes, por una sociedad de hombres doctos, tales como Diderot, de Alembert. Esta obra puede facilitar toda clase de conocimientos y es una de las mas convenientes para ilustrarse sobre cualquier ramo de industria ó instruccion. Ocurran calle del Perú núm. 69 tienda de Labrúe.

a21—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

HA dispuesto el Tribunal de Comercio, se citen y emplacen todos los acreedores de D. Antonio Freyre, para que reunidos en Junta General el dia 26 del corriente á las 11 en el Salon de su despacho, deliberen y resuelvan lo que mejor les convenga á sus intereses, con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en este asunto: advirtiéndose que la presidirá el Sr. Teniente primer Cónsul, D. Jaymo Llavallol. Lo que se avisa à los acreedores para su concurrencia en el dia prefijado, en que traerán los documentos en el papel sellado que corresponda-. Por mandato de los Señores se publica y hace saber.

Buenos Aires, Abril 20 de 1843.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.

a 21 6p

A BENGAL ATLAS,

CONTAINING Maps of the theatre of war and commerce on that side of Hindoostan, compiled from the original surveys, and published by order of the Honourable the Court of Directors for the affairs of the East India Company, by James Rennell, late Major of Engineers, and Surveyor-General in Bengal. Se halla en la Libreria de la Independencia, Calle de Representantes, No. 60.

a26 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Muy Interesante

Cigarrillos superiores.

SIENDO este artículo uno de los mas interesantes en lo general, y poco comun hacerlos buenos, en la plaza del Restaurador, almacen pintado de rosado núm 116 y 18 se encuentran de una calidad tan superior que en pocas partes los igualan. Tambien se ofrece tabaco picado, del mismo de los cigarros á 8 pesos libra.

a1 24c.

Mariposas.

MUY superiores en cagitas de varios tamaños. acaban de recibirse en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

a1—tfs.

Fierro para techos, &.

SE vende una partida de chapas de fierro en cajones, y estando todavia abordo se puede entregar en casa del comprador. Ocúrrase á la calle del Perú No. 13, casa de Barber y Orr.

a7—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

En la calle de la Reconquista No. 59, se halla un elegante surtido de muebles de superior calidad, todo de caoba de Santo Domingo; como son, cómodas con tocador; cujas de todas clases y calidades; marquesas de última moda; lavatorios; cunas; mesas de comedor; id. de almuerzo; id. de arrimo; sillas Norte-Americanas de esterilla y de madera; id. de campaña; sillas para niñas, para comedor, idem de amacarse; asimismo, un surtido de maderas de caoba de Santo Domingo, de 5, 4, 3½, 3, 1½ y 3 cuartas pulgadas—igualmente, fresno de 2 y 1½ pulgada; pople de lo mejor que ha venido al pais de media pulgada y 5 líneas; biñatico, desde 9 hasta 1½ pulgadas, de 13 varas de largo y 3 cuartas de ancho. Tambien se venden armazones de catre perfectamente bien construidos de pino de Rusia. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

En esta casa se necesita un tornero, se le da torno y herramientas.

a18 12p.

Gran Baratillo.

Tienda nueva en la calle de la Universidad No. 17½,

Se abre el Lunes 24 del corriente.

Merino negro frances á 17 y 20 pesos.

Pequin negro de Málaga á 27 pesos.

Pequin de colores á 11 pesos.

Merino punzó frances á 25 pesos.

Pañuelos colchados á 200 y 220 pesos.

Pañuelos escoseses á cuadros á 180 pesos.

Alpacas 50 y 60 pesos.

Merinos ingleses 9 pesos.

Paño color almendra prueba de agua y de otros colores á 65 pesos.

Paño ancho para ponchos á 35 pesos.

Zarazas á 1 peso.

Zarazas de la reina Victoria á 25 pesos.

Cotin de lo mejor á 12 reales.

Lienzo á 8, 10 y 13 reales.

Pañuelos á cuadros de lana à 25 pesos.

Bramantes finos á 12 y 14 reales.

Pañuelos de cambray de hilo á 5½ pesos.

Y una porcion de artículos muy baratos. a21 6c.

Aviso.

D. JUAN HIGINBOTHOM, Corredor Marítimo de Número, ha trasladado su Escritorio á la calle de la Paz No. 21.

John Higinbothom, Licenced Ship Broker, has removed his Office to Calle de la Paz No. 21.

a24 tfc.

Arquitectura.

LA interesante obra de arquitectura de Lorenzo en un tomo en folio lleno de láminas, y un catecismo de lo mismo, se venden en la Libreria y litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí núm. 28.

m7—tfs.

Diccionarios Latinos.

DICTIONARIUM manuale Latino-Hispanum ad usum puerorum. Auctore Stephano Ximenez—Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

m15—tfs

Tornos y devanadores

LOS hay de varias clases y precios, hasta los mas elegantes. En la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60. a 1—tfs.

Máquina de picar tabaco.

EN la plaza de Lorea, en la herrería núm. 3, bajo los corredores, hay una famosa máquina para picar tabaco, la cual se ofrece en venta.

Tambien se recibe tabaco para picar, ocurriendo alli mismo donde encontrarán el dueño para tratar.

a8—15p

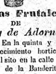

Plantas Frutales
DE
Flor y de Adorno.

En la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otros; de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de cirhuelos, duraznos, perales y manzanos; olivos, nogales, almendros, avellanes, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, mem brillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurelrosa doble, rosas, vellosa, borbon y otras mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a. a21 tfc.

WARWICK INGLIS, tapicero del buen gusto y de última moda, de Londres, calle de la Piedad No. 63, detras de la Catedral, agradece á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires la confianza que se han servido dispensarle y espera que su larga experiencia en su oficio, tanto en este país como en Europa le harán merecer la continuacion de dicha confianza.

Hace conchones de crin, de lana y paja; compone sofaes y sillas viejas y las hace quedar como nuevas. Corta y hace colgaduras para cujas y ventanas á la última moda; aforra sillas poltronas y sofaes con zarazas á precios acomodados.

Tiene siempre á venta un surtido de baules de todas clases, y adornos varios en su ramo.

a26 1mc.

Aviso al Público.

Se vende una hermosa casa nueva, edificada á la moderna, con dos salas, una á la calle, con dos ventanas de reja muy hermosas, y otra al primer patio tambien con una ventana de reja, con 7 piezas habitables y demas oficinas, 4 patios, corral y pozo: es propia para una familia crecida por su extension. Està á la media cuadra de la calle del Perú para la de Córdoba No. 109; en la misma casa encontrará con quien tratar á cualquier hora.

a26 3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las Cuentas que examina, con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835 y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

V. E. siendo servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta perteneciente al pago ejecutado al Regimiento de Blandenguez de nueva frontera por el presente vencido en el mes de Julio del corriente año, no solo por hallarse con las formalidades prevenidas y debidamente justificada la distribucion en la cantidad de 4,320 pesos, sino tambien por que el sobrante de no pagos que asciende á 20 pesos há sido devuelto á la Caja de Depósitos, quedando de este modo chancelado el cargo de 4,340 pesos que tenia formado el Comisario pagador del fuerte Argentino D. José Maria Hidalgo. Septiembre 15 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Ha exáminado la Contaduría esta cuenta del pago verificado á la guarnicion y familias del fuerte Argentino por el haber vencido en el mes de Julio del corriente año, y no ha encontradó reparo que oponerle, por que la distribucion, que asciende á 8,547 pesos se halla debidamente comprobada y con las formalidades prevenidas, y es conforme tambien dicha suma con la del cargo formado al Comisario pagador D. José Maria Hidalgo, y le queda chancelado, por todo lo que, no tiene inconveniente la Contaduría en que V. E. si fuere servido, le preste su aprobacion. Septiembre 16 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Bonco á la guarnicion de la Isla de Martin Gracia, por el haber vencido en el mes de Julio del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle, por que la distribucion se halla con las formalidades prevenidas, y debidamente justificada en la cantidad de 11,174 pesos por manera que, sumando el cargo formado al habilitado, por lo que recibió al efecto de la Tesorería General, 11,342 pesos han quedado sobrantes 168 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, no tiene inconveniente la Contaduría en que V. E. si fuere servido, le dé á esta cuenta su aprobacion. Septiembre 16 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta correspondiente al rancho que en todo el mes de Julio ultimo, ha consumido la milicia acuartelada del primer Batallon de Voluntarios Rebajados, se encuentra suficientemente comprobada, con los documentos números 1 á 4: en la cantidad de 382 pesos 4 reales: por manera que, importando el cargo que resulta contra el Capitan encargado del cuartel D. Laureano Almada 814 pesos han quedado sobrantes 431 pesos 4 rls. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo en su reconocimiento esta cuenta ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion. Septiembre 27 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.

La Contaduría ha reconocido esta cuenta del pago verificado por el haber del mes de Julio del corriente año, á la fuerza del Regimiento N.° 3 de campaña á las ordenes del Coronel D. Juan Genaro Chavez, y no le ha ofrecido reparo, por que la inversion se encuentra debidamente comprobada en la cantidad de 5,733 pesos que con el sobrante de no pagos de 920 pesos que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, se chancela el cargo formado al Comisario pagador D. Angel Sanchez: en mérito de todo, se halla por parte de la Contaduría esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuere servido, dár ela. Septiembre 25 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, Abril 26 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno considerando lo perjudicial que es la desigualdad del papel á la expedicion en los asuntos pùblicos, y al acomodo en los àrchivos, ha acordado y decreta—

Artículo 1. ° Desde primero de Agosto del presente año, en los Ministerios, como en las demas Oficinas y despachos públicos, se usará el papel de oficio igual en lo posible al ancho y largo del sellado correspondiente al año en que se escriba; pudiendo sin embargo ser, cuando mas no se pueda, hasta una pulgada menos en ancho y largo—

2. ° Las sobras en el papel que las tuviere, antes de escribirse deben cortarse al igual del sellado en uno y otro lado—

3. ° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Agustin Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La H. Junta de Representantes——

Buenos Aires, 26 de Abril de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La H. Junta de RR. se ha impuesto de la nota de V. E. fecha de ayer, en que suplica se suspenda la sesion de hoy hasta que el Gobierno lo avise, porque se dispone á someter al juicio de los Sres. RR. un asunto sobre el que debe ocupar sus altas consideraciones; y ha acordado se conteste, que aunque dispuesta siempre esta H. Corporacion á ayudar á V. E. en sesiones extraordinarias en todo lo que concierne á la sagrada causa de la Libertad é Independencia, y á la Nacional de la Federacion, suspende la sesion de hoy, y proroga las ordinarias hasta tanto resuelva el asunto que ofrece V. E. someter por su nota de ayer—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

(El Vice-Presidente 2. ° de la H. Sala,)
AGUSTIN GARRIGÓS—

(El Diputado Secretario.)
Lorenzo Torres—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Presidente de la H. Sala de Representantes

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia América, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en cópia autorizada la sesion del 14 del corriente, segun lo dispuesto por la H. Sala—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala.)
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario,)
Manuel de Irigoyen—

Abril 26 de 1843——

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

GARRIGÓS—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Señores.
Presidente
Argerich
Alsina
Belaustegui
Corvalan
Campana
Cárdenas
Dolz
Escalada
Elortondo
Fuentes
Garcia (D. Baldom)
Garrigós
Gonzalez-Peña
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Lezica
Oromí
Piñeiro
Riglos
Saenz-Peña
Soler
Senillosa
Torres (D. Eustaq')
Vidal
Vela
Viron
Ximenez

CON AVISO.
Bonco
Ezcurra (D. J. M.)
Ezcurra (D. F.)
Lahitte
Medrano
Pereda (D. Bern.)
Rolon
Rojas
Torres (D. Lor'zo)
Terrero
Unzué

SIN AVISO.
Anchorena
Arrotea
Garí
Pereyra
Villegas

EN COMISION.
Mancilla
Pacheco
Pinedo
Rosas

En Buenos Aires, á 14 de Marzo de 1843, reunidos los Sres. Representantes en su Sala de sesiones à las 12 del dia, á saber (los del margen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyeron tres notas del Gobierno en las que acusaba recibo de las que le dirigió la H. Sala avisando el nombramiento de Presidente y Vice-Presidente del Crédito Público, de los Sres. que integran la Comision de Cuentas y de los Señores que componen la Comision y Consejo de Hacienda—Estas notas se destinaron al archivo—

Acto continuo se leyó un proyecto que presentaba la Comision de Hacienda y el Sr. Presidente acordò que se repartiera oportunamente—

Se leyó y puso á la consideracion en general el siguiente proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales—¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvajes Unitarios!—Buenos Aires, Marzo de 1843—Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia y 14 de la Confederacion Argentina—El Presidente de la H. Junta de Representantes—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Direccion Suprema de los asuntos de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe de su Egército Unido, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Hèroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—El Mensage que V. E. envió á la H. Junta en la solemne apertura de sus sesiones, ha hecho en los Representantes del Pueblo la mas profunda impresion, y les ha sugerido las consideraciones siguientes—

La Confederacion Argentina en sus relaciones con las demas Naciones, dá un ejemplo de adecuada y estricta conformidad con los preceptos de la razon universal—Se abstiene de intervenir en los negocios agenos:—à nadie intenta poner coto en el egercicio de sus derechos naturales, pero no sufre que nadie presuma limitar los de ella—Jóven aun en la carrera de la Independencia, la Confederacion está dando pruebas de energía varonil en las repetidas ocasiones de grave conflicto con que el destino parece que se complace en tentar su brio—

Desde la època de nuestra emancipacion política la sangrienta discordia tenia siempre segregadas de la sociedad nacional á unas ú otras de las Provincias Argentinas: pero vedlas ya en fraternal concordia, vedlas á todas sin excepcion por la vez primera, vedlas decifrando al vivo el hermoso emblema federal de sus armas—*Las manos fuertemente enlazadas sosteniendo el gorro punzó de la libertad*—A V. E. es debido este inestimable bien, á V. E. corresponde este incomparable honor—

Al dar cuenta V. E. de sus operaciones en el Departamento de Gobierno, se introduce diciendo que—"Dedicado el Gobierno sin interrupcion á los vitales negocios de la guerra, y á los delicados de Estado, no ha podido extender sus tareas sobre algunas otras exigencias"—No es por cierto el menor de los males que los salvajes unitarios causan á la Provincia con la obstinada guerra que por tantos años sostienen, y con las dificiles complicaciones que en la política á cada paso ocasionan, el de impedir que la diestra accion de V. E. se extienda á esas exigencias gubernativas.—Sin embargo, cuando à ejemplo de V. E. los Magistrados y demas funcionarios públicos llenan con puntualidad sus deberes, cuando los ciudadanos todos obedecen escrupulosamente las leyes, no puede menos de regir ese orden, esa tranquila seguridad que se hace admirar en la Provincia.—Restaurado asi y radicado el imperio de la ley, es facil emprender en oportunidad y con firme paso el camino de juiciosas mejoras, la sociedad no se resentirá entonces de las violentas vicisitudes con que en otros tiempos la ajitaba esa interminable serie de leyes y decretos que inútilmente ocupan hoy las pájinas del Registro Oficial, sirviendo solo para recuerdo de la maldad y fatuidad unitaria—

Con sublime emocion han oido los Representantes del Pueblo la elocuente reseña que de los triunfos de las armas federales hace V. E.—La justicia de los Cielos y la ira de los libres han caido sobre las cabezas del vil deserter de la Independencia Americana, y de los salvages unitarios que lo seguian.—La Patria acaba de adquirir en los campos de batalla una sólida garantía de paz, y en ellos ha triunfado el principio augusto de la soberanía popular.—La prodigiosa repeticion de victorias que los Federales han reportado en esta prolongada lid sóbre los rebeldes unitarios, servirá como de un rojo fanal en la succesion de los tiempos: los facciosos que en adelante presuman sojuzgar á la gran mayoría argentina, ó desbandándose en correrias salvages ó uniéndose á extraña potencia, retrocederán espantados ante este memorable ejemplo.—V. E. que ha comandado en gefe los ejércitos victoriosos, que con perseverante acierto ha demarcado sus marchas y detallado sus operaciones, que con inimitable diligencia ha provisto de abundantes recursos á los guerreros de mar y tierra, y que sobre todo há sabido inspirarles el fogoso entusiasmo de su alma, V. E. há encumbrado su nombre allá donde no alcanzan ni los tiros de la envidia ni los anhelos de la emulacion.—Han adquirido tambien inmarcesible gloria el Exmo. Sr. General en Gefe del Ejèrcito de operaciones de Vanguardia, Brigadier General D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay, el Comandante General en Gefe de la Escuadra, Brigadier General D. Guillermo Brown, el Comandante General del Departamento del Norte de esta Provincia, General D. Angel Pacheco, y todos los demas Generales, Gefes, Oficiales y tropa de mar y tierra de linea y milicia, que heroicamente han pugnado en esta inmortal contienda—

Entre el estruendo de tan dispendiosa guerra, es admirable observar que la hacienda pública haya conservado la exacta regularidad que V. E. habia sabido darle.—Sorprende tambien que con las entradas ordinarias de la Provincia y los donativos de los particulares, haya V. E. podido acudir á las erogaciones del servicio público ordinario en todos los ramos, al interés y amortizacion de la deuda consolidada, al interés de la flotante, y á los aterradores gastos de la guerra, sin sentirse otra ulterioridad que la de una deuda exigible, cuyo valor en poco excede al de un millon de duros—Este resultado es mas asombroso aun si se recuerda que al principiar la guerra, y por considerable tiempo despues, estuvo la Provincia privada de sus principales ingresos, á causa del bloqueo—Los imbéciles y corrompidos unitarios, si fueran capaces de algun sentimiento de honor, debieran sin duda ruborizarse del contraste que esta conducta forma con la que ellos observaron durante su administracion—Desde el 5 de Octubre de 1820 gozaron de una profunda paz, que los virtuosos federales no quisieron turbar por horror á las vias de hecho, y disfrutaron de las cuantiosas entradas que un estado tal proporciona: sin embargo, bajo fútiles y falaces promesas, ellos grabaron al erario de la Provincia con un fuerte emprestito estrangero—

Despues de los robustos esfuerzos empleados por V. E. con tan brillante suceso en pro de la Provincia y de la Confederacion entera; en vista de esa inimitable constancia con que V. E. por tantos años se dedica dia y noche al servicio público, de esa constancia, Señor, que á todos nos tiene admirados, injusto y cruel seria desconocer la razon con que V. E. reclama el descanso de la vida domestica—Los Representantes del Pueblo se sienten por tanto dolorosamente afectados cuando á pesar de tal convencimiento tienen que declarar serles imposible por ahora acceder á las suplicas de V. E. á este respecto—

La guerra aun no está concluida, y desde que ello es asi, la Honorable Junta se cree en el deber de ratificar como lo hace; su última sancion en la materia, comunicada á V. E. por nota de 14 de Diciembre de 1840—Verdad es que gloriosos antecedentes nos presagian una proxima paz: pero la Confederacion no la quiere si no es honorable y sólida, sino es con todo el esplendor del triunfo á que tiene derecho, y quizá equivocadas influencias combinadas tenderian á retardar este resultado, prolongando asi los desastres de la guerra—Solo el genio de V. E. puede disiparlas—Nada temen los Federales mientras permanezca V. E. en el Gobierno: pero conocen que ahora mas que nunca necesitan tener á su frente al Gran Rosas, al hombre á quien el Cielo dotó con una alma de superior temple en bien y defensa de esta tierra—Cuando asi se expresan los Representantes, les asiste la conciencia de que no hacen mas que publicar la intima conviccion de todos y cada uno de sus comitentes, y reproducir sus fervorosos votos—

Se aterra la mente al contemplar los trastornos, los males de todo género que de cierto nos traeria la admision de la renuncia de V. E.—Los cobardes enemigos de V. E., de la Confederacion y de la América celebrarian este acontecimiento con atronadora algazara, y muy distantes estan los Representantes del Pueblo de querer, ni ni dar motivo á este nefando júbilo, ni someterse á la vital responsabilidad de aquellos males—

No tienen los Representantes ni la voluntad, ni el poder, ni el derecho de prestarse al ruego de V. E.—No tiene tampoco V. E. otro arbitrio que resignarse á la voluntad y suprema necesidad del Pueblo—Por mas que la modestia de V. E. lo desconozca, en su inexhausto y sublime patriotismo ha de hallar los medios de consumar el generoso sacrificio hasta que llegue la oportunidad demarcada en dicha sancion de 14 de Diciembre de 1840, que la Honorable Junta reconsidera y de nuevo sanciona en este momento con las de su referencia—

Decidida como está la Honorable Junta á segundar con la mas activa cooperacion la marcha de V. E. votará las cantidades necesarias para el servicio público, y arbitrará los medios de cubrirlas—

Todo lo que de órden de la misma Honorable Corporacion comunico á V. E.—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años——*Argerich—Saenz-Peña—Irigoyen—Torres—Garcia—*

Sr. Garcia (D. Baldomero.)—En la minuta de contestacion que acaba de leerse, están contenidas las ideas de los cinco Diputados que tenemos el honor de componer la Comision de Negocios Constitucionales—Nada me ocurre que agregar por ahora á su contenido—Sin embargo, haré uso de la palabra si en el curso de la discusion en general asoma alguna dificultad, y en la discusion en particular quizà me permitiré algunas explicaciones sobre ciertos párrafos de la minuta—He dicho—

Sr. Torres (D. Eustaquio.)—La Comision á que tengo el honor de pertenecer, ha presentado á la consideracion de los Señores Representantes la minuta de contestacion que propone se dé al Mensage que el Poder Egecutivo dirigió á esta Honorable Sala el dia de su solemne apertura—Sin extenderse en reflexiones que harian sumamente larga su redaccion, la Comision ha creido que el espíritu de la minuta, á su juicio correcto y claro, comprehende todos los puntos que le encomendó la Sala—

La Comision ha tenido en vista y meditado el cuadro lisongero que traza el Mensage del Poder Egecutivo—Su lectura llena de entusiasmo á todo buen Argentino—Es por la primera vez, Señores, que vemos á todas las Provincias de la Confederacion unidas con el vínculo fraternal sosteniendo la Causa Nacional de la Federacion—La marcha y política franca de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes ha producido tanto bien, y ha mantenido y conservado las relaciones amigables que sostiene con todas las Naciones—

La Independencia de la Confederacion Argentina y sus mas caros derechos han sido defendidos con dignidad y energia—En la alta mediacion ofrecida por SS. MM. la Reyna de la Gran Bretaña, y el Rey de los Franceses para la terminacion de la guerra que tan justa y necesariamente se sostiene contra el vil usurpador de la Banda Oriental, la conducta del Gobierno ha sido coronada por los sucesos—La Sala de Representantes fué el organo del sentimiento Nacional al negarse à admitir una mediacion incomprensible, que iba, por otra parte, á alejar la paz indefinidamente, pero aquellas dos altas Potencias se habrán ya convencido que esa paz que buscaron por medio de su respetable mediacion, se ha establecido de un modo sólido por los gloriosos sucesos en las Puntas del Arroyo Grande—Allí nuestro valiente y virtuoso Ejército de Vanguardia ha sido el eco de la decision de los Señores Representantes—Lleno de entusiasmo y agradecido ese Ejèrcito por la correspondencia que vé en el Gobierno y Vuestra Honorabilidad á sus heroicos sacrificios, ha hecho morder la tierra á los Salvages Unitarios esclavos del vil usurpador, y ha decidido tambien de nuestra futura tranquilidad y prosperidad—

La Comision ha tenido presente que el Supremo Gefe del Estado conoce prácticamente que la Confederacion Argentina tiene la conciencia de que puede y sabe sostener su Independencia, y este hecho hará conocer á la Amèrica que solo la debilidad de los gobiernos ha podido alguna vez ceder inconsideradamente á pretensiones que no se fundan sino en la exclusiva conveniencia de los súbditos de las Naciones que las hacen, urgidos los Gobiernos de estas por falsos informes y equivocadas influencias—Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, ha llenado, Señores, en esta vez como siempre uno de los mas importantes deberes de que está encargado por la Confederacion Argentina, y con su conducta ha impreso en los Argentinos ese espíritu Nacional de que nada han cuidado los Gobiernos anteriores, y que Nuestro Ilustre Restaurador, que ha apreciado siempre la opinion pública, ha tratado tàmbien siempre de formar, dándole toda la importancia que no pueden conocer Gobiernos facciosos—

En medio de tan inmensos é incesantes trabajos que son necesarios para la grande obra de la defensa y sosten de la integridad é Independencia de la Confederacion, el Supremo Gefe del Estado no ha descuidado la administracion interior de la Provincia, proporcionándonos una tranquilidad admirable fundada en el amor al órden y respeto á las Leyes que ha sabido inspirar en todas las clases de la sociedad—

Nuestro Ejército de mar y tierra hace honor á la Provincia, su disciplina y subordinacion son dignos del mayor aprecio, y sus Generales, Gefes y Oficiales que lo comandan, merecen la mas alta consideracion por sus constantes y fieles servicios—

La Comision ha visto que para llenar todas las exigencias que demanda la defensa de la Patria y su órden interior, el Supremo Gefe del Estado ha acudido con las entradas ordinarias del Erario. No se ha afligido á la Poblacion con pesadas contribuciones, no se han buscado recursos extraordinarios, y sin embargo el Gobierno con solo aquellas ha atendido á todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la guerra con toda la regularidad y delicadeza que comprueban todas las constancias que ha presentado á la consideracion de V. Honorabilidad, y la publicidad que dá á todas sus operaciones—

Despues de tantos servicios prestados, despues de tantos sacrificios que ha hecho Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para cumplir con la inmensa responsabilidad que hemos echado sobre él, despues que con tino admirable ha vencido todos los obstáculos que ha encontrado para poner el Pais en el estado de respetabilidad que hoy tiene—Cuando nos lo presenta libre del horroroso precipicio en que pretendió sumirlo la alevosía del salvage bando unitario, vuelve este Ciudadano Ilustre á dirigir sus fervorosas súplicas para que se le admita la renuncia que tiene repetidas veces hechas del mando de la Administracion—

Si este punto, Señores, pudiera tomarse en consideracion prescindiendo de la salvacion de la Patria, no habria uno que no fuera vencido por el hecho notorio de que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes pide con la mayor justicia el descanso que reclaman los sacrificios que de su vida y fortuna ha hecho, entregándose exclusivamente á servir á su Patria en medio de las mayores dificultades y peligros que han rodeado á la Confederacion, y en medio de los infortunios domésticos que han afligido á S. E—

Pero ni la Comision, ni Argentino alguno puede prescindir de la Patria al tratar de la renuncia—Tantos servicios, tantos sacrificios de tantos años, vendrian á quedar espuestos á no producir ventaja alguna para el Pais—La influencia, el prestigio de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el entusiasmo que inspira su nombre en los valientes del Ejèrcito y en todos los Ciudadanos, fundado en el conocimiento de la honradez y patriotismo, hacen necesaria su existencia á la cabeza de la Confederacion Argentina, y la Comision al buscar medios como poder atender á la justa súplica del Sr. Gobernador, ha tocado á cada instante las mas graves dificultades, no ha visto sino trastornos y los peligros mas inminentes, si se admitiese la renuncia—Hay una suprema necesidad, Señores, que obliga al Sr. General Rosas á dirigir el Estado, y la Comision está persuadida que no puede prestarse á su ruego sin exponer á la Confederacion Argentina á las pruebas mas desastrosas—

Aun no se ha concluido la guerra, y las brechas que abrieron las furias de la anarquía en el seno de la Patria, deben taparse por una mano fuerte que con tino y sabiduría dirija á los Pueblos para ponerlos en estado de que pueda constituirse alguna vez, y esta grande obra de muchos tiempos nadie puede llevarla á cabo, sino quien reuna el respeto y el amor de sus conciudadanos y las virtudes de Nuestro Ilustre Restaurador, que le han dado esa influencia y ese prestigio de que Buenos Aires no quiere desprenderse para no caer en un abismo de inmensos males—

Estas son las consideraciones que ha tenido la Comision, para extender la minuta que ha presentado para la sancion de Vuestra Honorabilidad—

Sr. Garrigós—Señores el proyecto de minuta de contestacion al mensage, que ha presentado á V. H. la Comision de Negocios Constitucionales llena cumplidamente todos los objetos, que debe tener en vista la Honorable Sala, al ocuparse de ese interesante documento—

La reseña que en esta minuta se hace del estado próspero de la República Argentina, y de la respetabilidad exterior é interior, de que disfruta despues del exterminio de las hordas del bando salvage unitario que la infestaban, es tan fiel y exacta como justo el tributo de reconocimiento que allí se consigna por parte de la Representacion de la Provincia, al Gran Ciudadano, cuyo saber, firmeza y ardiente patriotismo han conservado ilesos el honor y dignidad de la República y su Libertad é Independencia, proporcionando á la vez por medio de hábiles combinaciones espléndidas victorias, que han afianzado permanentemente el orden y seguridad de la Confederacion—Con efecto Señores, las Provincias que la forman gozan hoy de la mas perfecta tranquilidad, dedícanse á reparar los estragos que los vándalos Salvages Unitarios les han causado y reconocen que el Gefe Supremo del Estado ha sido elegido por el Todo-Poderoso para libertarles de los horribles males, que estos monstruos les han causado.

La ratificacion que por medio de esta nota se hace de la sancion del 14 de Diciembre de 1840 es altamente reclamada por el bien público—

No hay quien pueda desconocer la justicia con que anhela el descanso el digno Magistrado, que preside los destinos del pais despues de las incesantes fatigas, y los asiduos y proficuos trabajos que ha consagrado á la Patria en un periodo tan dilatado.

Pero esos mismos bienes que ahora se sienten como un resultado de su gloriosa administracion se convertirian en males de gran magnitud, si S. E. accediese hoy á las reiteradas exigencias del Héroe Argentino—

Aun no está del todo purgada la tierra de los libres de los miserables Salvages Unitarios, traidores á la libertad—

Restos aunque diminutos y menguados aprimen la plaza del Estado vecino—

Esto ha obligado al Ejército libertador ha empuñar las lanzas para concluir con esa raza de foragidos—

El triunfo de la buena causa es cierto; pero en medio de esto solo el digno Gefe del Estado puede llevar à su término con mas celeridad y acierto esta importante obra preparada con sabiduría y ejecutada con el mas feliz éxito—A mas de esto solo á su gènio extraordinario es dado el poder remediar los extragos inmensos que han causado á la Patria los Salvages Unitarios—

Por otra parte es necesario no perder de vista que para reparar todo lo que han destruido esos monstruos es necesario no solo un Gobierno hábil, firme y perseverante, sino que revista una autoridad poderosa, de modo que sin las trabas que imponen las leyes para los tiempos comunes, pueda obrar el bien con prontitud y energia—

Y nadie Señores, sino el Gran Republicano D. Juan Manuel de Rosas, obtendria de sus compatriotas ese poder omnimodo fiado á su recta conciencia, porque ningun otro que él podria garantir con precedentes ilustres el buen uso de esa ilimitada y bien merecida confianza que en él depositó la Representacion de la Provincia de acuerdo con el voto uniforme de todos sus comitentes—

Es en virtud de estas consideraciones, que he de votar por la admision en general del proyecto que nos ocupa—

Sr. Campana—La minuta de contestacion que ha presentado la Comision, no puede estar en mas perfecta consonancia, que lo que está con los sentimientos de todos los gobiernos, y Provincias de la República Argentina—Los documentos que han visto la luz pùblica de estos mismos Gobiernos se confiesan deudores de su libertad, òrden y tranquilidad al Ilustre Restaurador—De consiguiente, si solamente á la Provincia de Buenos Aires y esta como que toca mas de cerca los sacrificios y penosas tareas del Sr. General Rosas se le consultase, aunque quisiera precindir del interes general, por consultar el descanso del Gran Ciudadano que nos preside, siempre tendremos en oposicion el voto de las Provincias Confederadas.

En la minuta presentada ya lo expresa la Comision, y se puede asegurar de un modo decisivo que no le es dado á la Sala de Representantes satisfacer los deseos del Ilustre Restaurador de las Leyes á este respecto—Poco resta ya para terminarse con gloria la dificil carrera que ha emprehendido: pronto se verán en estado de perfecta tranquilidad todos los pueblos de la Confederacion Argentina para gozar y disfrutar todos los bienes adquiridos con sacrificios, que haràn su gloria inmortal. Por consiguiente yo he de estar y estoy perfectamente de acuerdo con la minuta de la Comision—

Dado el asunto por suficientemente discutido en general, fue aprobada la minuto de contestacion en este sentido y se descendió á su discusion en particular verificándose su lectura por periodos—

Leido el primer periodo, y no habiendo quien hiciese uso de la palabra, se votò, y fué aprobado tal como lo presentaba la Minuta—

Se leyó el segundo periodo, que comienza: *La Confederacion Argentina* &. y obtuvo la palabra el—

Sr. Garcia (D. Baldomero)—Los periodos en que está concebido este párrafo, manifiestan bien claramente cuales son las ideas de la Comision sobre el punto de que trata el presente periodo—La Comision ha creido excusado proponer à la Sala que sea mas explícita sobre este punto, porque repetidos y muy recientes sucesos acreditan los sentimientos de esta Honorable corporacion en la materia.—Ademas todo el mundo sabe cuales son esas ocasiones de grave conflicto con que el destimo parece que se complace en tentar el brio de la Confederacion Argentina ¡Quien lo creyera! Mucho menos ha costado á la Confederacion adquirir su Independencia en el campo de batalla sin auxilio de nadie, que conservarla despues incólume contra pretensiones siempre renacientes—Y la conservará Señores mientras la dirija el gran Rosas ó su espíritu, y mientras sea como es entre sus briosos habitantes un proloquio heroico—antes sacrificar la fortuna, antes la vida y la fama que la Independencia—La Confederacion desconoce esa escala de naciones de primero, de segundo y tercer órden, quiere ser como las de primero y supremo órden respecto de si misma, y renuncia todo grado de influencia y superioridad respecto de las demas—He dicho—

Puesto á votacion este periodo fuè aprobado—

Se pasó á considerar el párrafo siguiente, que empieza—*Desde la época de nuestra emancipa ion* &. y obtuvo la palabra el—

Sr. Garcia (D. Baldomero.)—Efectivamente, despues de la emancipacion de la España, no habiamos gozado jamás el bien de una perfecta uniformidad entre los miembros de la familia Argentina—Unas ú otras de las Provincias, ó se habian hecho recíprocamente la guerra, ó habian permanecido en un siniestro y malqueriente aislamiento: regístrese nuestra historia, y se verá que todo ello es verdad—Durante la administracion del Ilustre Dorrego fué cuando hubo un mayor número de Provincias en un mismo sentido, pero aun entonces estaban dos divergentes—Recien en la època presente se vé à todas federadas por el pacto Nacional, à todas sin excepcion—Y si la paz interior, la paz consigo mismo es el mayor bien que puede dulcificar la existencia del hombre, la paz interior es igualmente el mayor de los bienes que puede apetecer un Estado—Hoy por la primera vez lo goza la Confederacion Argentina: merced al Ciudadano Rosas—Séame permitido decirlo, á él es debido este bien, á él es debido este honor—He dicho—

Sr. Garrigós—Podrá hacerse una pequeña variacion—Donde dice: *De la libertad*, yo quisiera que se dijese *de nuestra libertad*—La razon que á ello me mueve; es la de que á mas de ser el gorro punzó el símbolo de la libertad, es entre nosotros el emblema de las armas del Estado, y esta circunstancia hace preferible, que se dijese de nuestra libertad—

Sr. Garcia (D. Baldomero.)—El gorro es el emblema de la libertad, este en las armas significa la libertad—Esto data desde los Romanos, en que los esclavos, ó prisioneros que merecian obtener su libertad, se ponian el gorro en señal de esta—

Sr. Garrigós—He dicho que el gorro punzó es el emblema de la libertad, y como es un signo que se halla en el escudo de nuestras armas, podria hacerse esta variacion—

Sr. Garcia (D. Baldomero.)—Era el gorro, y así se vé que en el tiempo antiguo de la libertad Romana, los que no eran libres tenian pelo—

Sr. Irigoyen. La primera vez que se proclamó la libertad aquí se usó tambien del gorro—

Sr. Garrigós—No insisto en la correccion, pues que no varia mi concepto sino que lo fijaba mas del modo que yo lo proponia—

Despues de estas observaciones se puso á votacion y fué aprobado sin la correccion propuesta—

Se pasó á tomar en consideracion el párrafo que empieza: Al dar cuenta V. E. &a., y obtuvo la palabra el—

Sr. Garcia (D. Baldomero.)—La Comision no se cree en el deber de señalar cuales son esas leyes y decretos desde que ellas están publicadas en el Registro Oficial—Sin embargo, designaré una que otro de esas resoluciones—La decantada reforma civil y militar, que bajo el protexto de ahorrar sueldos, no hizo otra cosa que agraviar intereses particulares y perjudicar los del público, separando de sus empleos en el último tércio de su vida á hombres que los habian servido desde su juventud, y que por tanto eran los mas idoneos para desempeñarlos, ni tenian aptitudes pasa otra cosa—Bien pronto se descubrieron las verdaderas miras, pues fueron llamados á desempeñar esas mismas plazas hombres nuevos, y se aumentaron tambien los destinos hasta el punto de verse agoviada la Provincia con una pesada falange de empleadas en los nuevos y grandes departamentos de ingenieros arquitectos, ingenieros hidraulicos y jardines de aclimatacion, Museos, &c., &c, siendo los demas de estos destinos creados para extranjeros—Ahi está la reforma eclesiastica, ahi está la de los establecimientos piadosos y de los de beneficencia, despues de haber herido lastimasamente las simpatias públicas, despues de haber agitado á la sociedad en dolorosas convulsiones, no dejaron otro efecto que el de haber quedado el Erario cargado con las atenciones del culto pùblico y otras—Ahi está la famosa ley para levantar un empréstito de veinte millones de pesos en auxilio de la España cuando la invasion del Duque de Angulema. Este pueblo patriota vió desde luego que era ridículo el pensamiento, ridícula la ley: pero no pudo menos que afectarse dolorosamente al ver este desvio de sus mandatarios en una época en que todavia los españoles nos hacian encarnizadamente la guerra. En fin, Señores, seria fastidioso detenerse mas en esto, y asi es que no hablaré de esa multitud de decretos que todos los dias salian sobre puertos, sobre riesgos, sobre ciudades, sobre prefecturas y que sé yo qué. Parece que la hinchada política que dirigia entonces los destinos, solo cuidaba de la redaccion del decreto y de lucir en su introduccion frases sentenciosas que no contenian sin embargo sino ideas vulgares ó pensamientos falsos, mientras se aspiraba á la gloria de espíritu profundo; pero ahi quedaban los decretos escritos y sin ejecucion. Por supuesto el unico efecto visible era el de enagenar los ànimos y sublevarlos mientras que el efecto de la marcha contraria, seguida por Nuestro Ilustre Restaurador es atraerlos y acostumbrarlos á la obediencia, para emprender en oportunidad con firme paso el camino de útiles mejoras—He dicho—

Despnes de estas explicaciones se puso à votacion y fuè aprobado—

Se descendió á examinar el párrafo siguiente que dice—Con sublime emocion etc., y no habiendo quien hiciese uso de la palabra, se puso à votacion y fuè aprobado—

En seguida se leyó y puso à discusion el párrafo que sigue, y que empieza—Entre el estruendo etc., y tomó la palabra el—

Sr. Garcia (D. Baldomero)—Dice este párrafo que los Unitarios gravaron al Erario Público con un fuerte empréstito extrangero bajo futiles y falaces promesas—Es verdad—Ahi está la ley de 19 de Agosto de 1822, en la que se votó el empréstito y en ella se expresa que sus objetos eran establecer un puerto, dar aguas corrientes á la ciudad y plantificar tres ciudades entre esta y el pueblo de Patagones—Está á la vista que ninguna de estas promesas se cumplió mientras que es desgraciadamente cierto que el empréstito se obtuvo, que bien mermado ya entró al Erario en metálico, que de allí salió en la misma especie distribuido en empréstito á los amigos del Gobierno de esa época, y que de estos los que no se dieron por quebrados lo devolvieron en papel á la par, sin que ni un solo peso de los cinco millones metálicos sirviese al público. Las entradas de la Provincia eran pingues y no tenia ella otras atenciones que las de sus propias necesidades: nada de atenciones nacionales y no habia otra guerra sino la de los Indios, quienes frecuentemente entraban victoriosos hasta el centro de la campaña haciendo horribles carnicerias y se volbian cargados de rico botin—He dicho—

Puesto á votacion este párrafo fué aprobado—

Se tomó en consideracion seguidamente el párrafo que empieza: *Despues de los robustos &c.*, y obtuvo la palabra el—

Sr. Garcia (D. Baldomero) Nada de esto y de lo que sigue necesita de explicaciones ni recuerdo por parte de la Comision: ella apela á lo que la conciencia está diciendo á cada uno de los Señores Representantes, á cada uno de los ciudadanos y habitantes de esta tierra; á lo que la opinion pública está reclamando con fervoroso entusiasmo, con un entusiasmo de que se han sentido pescidos los Diputados de la Comision al redactar estos periodos—He dicho—

Puesto á votacion este periodo fuè aprobado—

Se descendió á discutir el párrafo que sigue, que comienza: La guerra aun no está concluida &. y tomó la palabra el—

Sr. Garcia (D. Baldomero) Parece bueno que se leyese la sancion de 14 de Diciembre del año 40 (se leyó) Yo soy pues de opinion que despues de la sesion, en la última redaccion, se ponga al pasarla al P. E. se exprima ó inserte esa ley á que se hace referencia—

Sr. Garrigos—Pero para eso deberia expresarse oficialmente diciendo: *Que en copia se acompaña.*—Esto es en el caso que esta se adjunte al P. E.

Sr. Argerich—No se pide que sea por el Gobierno, sino que se ponga al pié de la sesion una copia por el Sr. Secretario—

Sr. Garrigós—Si es que no ha de pasarse al Gobierno copia, sino que ha de insertarse en la Sesion, no hay necesidad de hacer mérito de ella en la nota—

Sr. Irigoyen—A mi me parece que no tiene objeto la copia de la ley porque todos tienen un pleno conocimiento de las leyes y decretos existentes; de modo que se cita una ley, ya se sabe cual es esa ley, y si hay alguna duda se busca en el Registro Oficial—Asi creo inoportuno pasarla al Gobierno, pero en la redaccion que se pase por Secretaria, se remitirá por separado una copia ó quiza en el mismo cuerpo donde se cita, diciendo se leyó tal ley—

Puesto á votacion es párrafo fue aprobado—

Dei mismo modo se leyeron los párrafos que siguen hasta el: *Dios guarde &c.*, y no habiendo quien hiciese uso de la palabra se pusieron á votacion y fueron aprobados—

Sr. Garcia (D. Baldomero) Aunque se ha pasado el párrafo anterior sin hacer una observacion que habia pensado hacer, me permitiran los Señores Representantes añadir à él una palabra, diciendo despues: Todo lo que de órden de la misma Honorable Corporacion comunico á V. E. y añadiendo para su inteligencia y publicacion—Si los Señores Representantes lo creen necesario pido que se agregue—

Sr. Campana—No lo creo necesario puesto que se publica—

Sr. Garrigós—Como es de practica que estos documentos se publiquen, creo innecesaria la pretencion—

Despues de esto dandosé el punto por suficientemente discutido en particular se alzo la Sesion siendo las tres de la tarde—

Es copia—

(El Diputado Secretario—)

Manuel de Irigoyen—

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 24.

D. Francisco J. Silva y 5 hijos,	Vacas
Juan Eyharabide,	Gualeguaychú
Miguel Eyharabide,	id.
Juan Larabourou,	id.
Pedro Gastambide,	id.
Juan Lophity,	id.
Bautista Erramone,	id.
Juan Erramone,	id.
Juan Pablo Cortes, con tropa de arria, despachada por D. Gervasio Castro,	San Juan.
Francisco Morel,	Rio Janeiro
Bernardo Susini,	id.
Antonio Riveiro da Silva Bastos,	id.
Manuel de Ambrosi,	id.
Agustin Bono,	id.
Damaso A. del Campo	Paraná
Ramon Liñan,	Banda Orient.
José J. Penna Penalta	Entre-Rios
Dario V. Bianqui,	A. de la China
Vicenta Lopez,	id.
Josefa Delgado de Lopez	id.
Eusebio Frontera con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote	Tuc'man

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 25.

El Cura D. José Maria Ojeda	Colonia
Manuel Chaves	Idem
Juan José Coelho	Rio Janeiro
Juan Zavala y 2 hijas	Idem
Maria Corbett	Idem
José Princibal	Idem
Juan Camm	Valparaiso
Juana Màrmol	Mercedes
Eusebio Blanco	Idem
Josè Garcia	Idem
José Poze	Idem
Manuel Diaz	Idem
Fortunato Parera	Paraná
Camilo Serrano con tropa de arria, despachada por D Gervacio Castro	San José
Bernardino Acosta con tropa de carretas, despachada por D. Saturnino Soriano	Górdoba

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 26.

D. Miguel Robredo,	Havana
Asencion Alcain,	Rio Janeiro
Celedonia Cabrera,	Gualeguychú
Carmen Haedo, una sobrina, un niño y una sirvienta,	Mercedes
Miguel Jorge y Juan Echegaray,	A. de la China
Estanislada Gonzatez, y una sirvienta,	Colonia
Francisco Aragon,	Banda Oriental
Celestino Riso,	id.
Juan Carranza,	id.
Manuel Basaldua,	Paraná

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

HA FONDEADO.
Un bergantin sardo.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Bergantin americano *Elena McLeod*, de 268 toneladas, capitan Isac Noris, procedente de Baltimore el 14 de Enero y de Montevideo el 22 del corriente, consignado á Daniel Gowland y Ca., con cargamento general.

Bergantin ingles *Ann*, de 266 toneladas, capitan Tomas Willamson, de la Isla de Sal el 8 de Marzo y de Montevideo el 23 del corriente, consignado á Dickson y Ca., con 2,500 fanegas sal.

¡Viva la Federacion!

MANIFIESTOS.

Barca bremense *Maria Albina*, de Bremen, consignada á Bunge, Hutz y Ca., á los mismos, 100 cajones mercancias, 3 bultos id., 400 damajuanas vacias, 30 toneladas carbon de piedra, 1,000 cajones vino, 106 barricas alquitran, 330 jamones, 124 pipas ginebra, 32 medias id., 214 canastos id., 1 barrica id., 200 frasqueras, 300 cajones id., 200 damajuanas id., 4 barricas ciruelas; 10 cajones sillas de esterilla, 470 piezas arpilleras, 75 cajones cerveza; á la órden, 3 cajoncitos cigarros.

Bergantin brasilero *Oriente*, de Rio Janeiro, consignado á Vieira y Vhimoteo; á los mismos, 522 barricas azucar, 100 sacos fariña, 100 id. maní, 102 rollos tabaco; á Joaquin da Costa Junior, 30 sacos arroz; á Manuel A. Ramos, 100 rollos tabaco, 334 barricas azucar; A Exequiel Castro, 20 barricas azucar, 40 sacos arroz, 50 id. fariña; á Narciso A. Martinez, 2 cajones cobre; á Antonio Marquez de Miranda Junior, 40 rollos tabaco; á José Verguiro, 150 rollos tabaco; á Francisco Berdier, 100 rollos tabaco; á la órden, 30 rollos tabaco.

¡ Viva la Federacion !

SALIDA.

Bergantin ingles *Fame*, para Liverpool.

¡ Viva la Federacion !

LLEVAN BALIJA.

Para Havre de Gracia—Fragata francesa *Rio*, el 27 á la 1.

Para Havre de Gracia—Berg. hamburgues *Eden*, el 27 á las 9.

Para Valparaiso—Bergantin ingles *Thirteen*, el 27 á la una.

Para Marsella—Bergantin frances *Jeune Henri*, el 29 á la 1.

Para Liverpool—Bergantin ingles *Zuleiska*, el 27 á las cinco.

Para Londres—Bergantin ingles *Gazelle*, el 1.° de Mayo á la 1.

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En la casa calle de la Piedad No. 360.

Hoy Jueves 27 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura todos los muebles de dicha casa, que consisten de lo siguiente:

12 sillas doradas asiento de esterilla
2 mesas de arrimo de caoba
2 espejos de medio cuerpo marco dorado
2 candeleros de 3 luces
1 alfombra de tripe risado
1 cuja con colchones y colgadura
3 sillas asiento de esterilla
6 id. de madera
1 cómoda de caoba
1 mesita para leer
1 silla matrona asiento de cerda de resorte
2 mesas de arrimo
1 tocador, 1 sofá y un lavatorio
1 marquesa con colchon
1 armario pintado de caoba
1 estufa con caños
1 mesa de jacarandá y otra de pino
id. de comedor
1 par de pistolas
1 alfombra, 1 estera, 1 tina de baño
1 tinaja, 1 jardin completo
Varios cuadros, 1 reloj de sobremesa
Bandejas, limpiabotas, botellas varias
1 par de sarcillos con prendedor
Y otros varios artículos de uso de uso.

¡ Viva la Federacion !

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 4.

De efectos.

Hoy Jueves 27 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á términos que se estipularán, los artículos siguientes.

De cuenta de aseguradores.

Con averia.

Lonas surtidas
2 fardos bayetas de dos frisas
Paños azules
Bramantes
Medias de lana y otros géneros

Sin averia.

Bramantes de algodon superfinos
Paños y otras clases.
1 cajon medias negras de lana superfinas
Lionzos de algodon finos y regulares
Zarazas de varias clases
Triángulos y pañuelos de lana escoceses á cuadros de rebozo
Dichos de merino y de lanilla finos
Dichos á cuadros de algodon de manos
Fresadas inglesas de lana de varios tamaños con guarda
Paños oscuros del piloto
Creas de hilo de Hamburgo muy finas, y listados
Medias de algodon blancas de niño, y cortas para hombre
Paños finos y regulares anchos azules para poncho
Fresadas finas francesas de guarda de ramazon
Merinos de colores floreados para vestidos

For Liverpool.

The well known, fast sailing A. 1. British Brig

AYLESFORD,

223 tons Register.

Capt. James Murray.

Has all her heavy freight engaged and ready to go on board, and can take Bales or Dry hides; and Passengers, her accommodations being first rate.

For terms of freight, or passage, please apply to the Consignees Messrs. Nicholson, Green & Co.

or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

m26—tfs. No. 51, calle de la Paz

PARA

Valparaiso.

La muy conocida, velera, forrada y clavada en cobre A 1 Barca Inglesa

ALPHA,

—de 217 toneladas—

Su Cap. D. Carlos Hodgson.

Saldrá para dicho destino en todo el presente mes, y admite carga á flete, siempre que sea en cantidad suficiente para incurrir los gastos de abrir su registro al efecto. Tiene las mejores comodidades para pasageros, á los que se les asegura un esmerado trato.

Para el ajuste de flete ó pasage, veánse con los consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca.,

ó con

CARLOS R. HORNE,

Corredor marítimo de número.

a15—tfs Calle de la Paz No. 11.

FOR

LONDON.

The very fast sailing, A. 1. British built Brig

"IANTHE,"

211 tons per register,

Capt. *James Hunter.*

HAS nearly three fourths of her cargo engaged and going on board, and will have immediate despatch.

For freight or passage, (her accomodations being superior) apply to the consignee

James C. Thompson,

No. 22, calle de la Paz.

or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker, No. 51, calle de la Paz.

m28 tfs.

Se fleta

Para cualquier Puerto en el mundo, dondo se admita la bandera,

La muy superior, velera y nueva

Barca Sueca

LEONIDAS,

(de 500 toneladas)

Su Capitan J. A. Heestrom.

Hace un año y medio que fué construida y es A N. 1. Está descargando su cargamento de sal, y aceptará flete, cualquiera que se ofresca á precios muy moderados. Ocúrrase á sus consignatarios,

Zimmermann, Frazier y Ca.,

No. 69, calle de la Reconquista.

a7—tfs.

PARA

MARSELLA

El muy velero y de primera clase, bergantin frances

ASTRONOME,

forrado y clavado en cobre.

SALDRA para dicho destino con la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratada. Sus comodidades para pasageros son de las mejores, y se les asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios—

Hermann Dufourq y Ca.

a17 tfs Calle de la Victoria No. 102

PARA

GENOVA EN DERECHURA

SALDRA sin falta ninguna, y por obligacion de contrata, el sin igual velero, clavado y forrado en cobre, bergantin sardo NORMA, podrà admitir como 2,000 cueros ó su volumen en fardos: puede admitir tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades, aseguràndoles un buen trato—Para uno ú otro pueden verse con su consignatario—

Jacinto Caprile.

a8—ftc Calle de la Paz No. 58.

PARA

HAMBURGO

El muy velero y de primera clase, forrado en cobre

BERGANTIN DINAMARQUES

CATHARINA,

SALDRA para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo la mayor parte de su cargamento contratada; igualmente excelentes comodidades para pasageros: Para flete ó pasage ocurrase á sus consignatarios—

J. J. Klick y Ca.

No. 68 calle de la Universidad.

a18—1ms.

FOR LONDON.

The very fast-sailing, coppered, and copper-fastened British built Brig

"FINDON,"

237 Tons per Register,

GEORGE WILLIS, Master,

HAS room for a few Salted Hides and bales on Freight, and excellent accommodations for Passengers.

Those desirous of shipping their Cargo in a good staunch Vessel, at moderate rates; or of taking Passage, will please apply to the Consignees Messrs. Anderson, Weller & Co.,

or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

No. 51, Calle de la Paz

m 3 tfs.

Para Marsella.

El muy velero y de primera clase bergantin frances

Jeune Henry,

Clavado y forrado en cobre.

Saldrá para dicho destino à la mayor brevedad. La mayor parte de su cargamento está contratada, y recibirá toda su carga en balizas interiores. Las personas que gusten aprovecharse de esta buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar de flete ó pasage, á casa de sus consignatarios—

Hermann Dufourq y C.,

m7—tfs. Victoria 102.

Para el Havre.

La muy velera y de primera clase barca francesa

DUCOUEDIC,

Forrada y clavada en cobre.

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratada. Es buque de los mas hermosos de esa carrera, y las personas que gusten aprovechar de esta oportunidad pueden contar con un buen trato. Para tratar de flete ó pasage, ocúrrase à casa de los Señores—

Hermann Dufourq y Ca.,

m6—tfs. Victoria 102.

SE

FLETA O SE CONTRATA

PARA CUALQUIER PUERTO

La muy velera, forrada y clavada en cobre, A. 1.

BARCA SUECA

"SVEA"

de 290 toneladas.

Su Cap., *D. Carlos Norelius*

LASTRADA de piedra, lista para recibir carga á su bordo, admitiria un fletamento para cualquier puerto, y en términos ventajosos al fletador—

Para tratar véanse con—

Carlos R. Horne.

Cerredor marítimo de número

o1—tfc Núm. 51 calle de la Paz.

PARA CADIZ,

Coruña y Santander.

Saldrá para dichos Puerto la nueva, muy superior forrada y clavada en cobre Fragata Española Modesto, su Capitan D. Juan de Sandeliz. Tiene ya mas de la mitad de su carga pronta y por el resto y pasageros, para los que tiene comodidades elegantes ocurrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

PARA

MARSELLA.

Saldrá para dicho destino de mediados á fin del mes de Mayo entrante,

La muy superior de vela, A 1 forrada y clacada en cobre Barca Francesa

Les deux Freres Unis,

—de 180 toneladas—

Su capitan Le Menager.

Tiene contratado casi todo su cargamento, que se halla pronto para embarcarse, *y aun podrá admitir à flete* de 2,000 á 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos.

Sus comodidasde para pasageros son excelentes, y el Capitan se esmerará en tratar bien, á los que quieran hacer la travesia con él.

Para tratar ocurran á su consignatario D. F, Delisle hijo, ò con

CARLOS R. HORNE,

Corredor marítimo de número.

a15—tfs Calle de la Paz No. 51.

SE FLETA

La muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre,

BARCA AMERICANA

SAGAMORE,

De porte de 282 toneladas.

Su Capit., *Juan J. Mattison.*

FUE forrada nuevamente en cobre antes de hacer su último viage, y es buque fuerte, construido de roble, su cargamento de sal se está descargando con prisa, y estará pronta para recibir carga dentro de pocos dias; aceptará cualquier flete que se ofrezca á un precio mederado: el que se interese puede ocurrir á su Capitan Mattison, en la Fonda de Kidd, ó á los consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,

a11—tfs 69 Reconquista.

FOR

LONDON

The very fast sailing, new, A. 1. British built Brig

John Thomas Carr,

246 tons register

Capt—*James Faddy.*

HAS all her heavy cargo engaged & afloat, and can take a few Bales.

For freight or passage, (her accommodations being superior) apply to the consignees Mess. H. & G. Dowse—

or to—

Charles R. Horne,

Licensed ship broker

116—tfc No. 51 calle de la Paz.

PARA

BAHIA,

La muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre

Barca Prusiana

Federico Carlos.

Su Capitan—Gm. Stovhaas.

Estando casi concluida su descarga, y debiendo darse á la vela para su destino, tan luego que tenga suficiente lastre á bordo, tomara á flete cualquier cosa pesada que sirva de lastre, á flete muy barato; tambien tomaría lastre de piedra y la descargaría á su costo. Ocúrrase á sus consignatarios,

Zimmermann, Frazier y Ca.,

69 Reconquista.

a5 tfs

FOR

LIVERPOOL,

The very fast sailing, superior A. 1. regular trader,

British built Brig

"PLATA,"

231 tons,

Capt.—*Richard B. Pringle.*

HAS the greater part of her cargo engaged & will take the remainder on moderate terms. Has excellent accommodations for passengers.

For freight or passage apply to her consignees Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,

Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.

m16 tfs.

FOR

FREIGHT OR CHARTER

TO ANY PORT

The beautiful, fast sailing A. 1. *British Schooner*

"INVOICE"

160 tons register

Capt *John Rawlings*

IS now ready to receive cargo on board and will accept a charter, or take freight, as above, on moderate terms, despatch being the principal object.

For further particulars, be pleased to apply to the Consignees Mess. Anderson, Weller & Co., or to—

Charles R. Horne.

Licensed ship broker,

a4—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

LONDON

PASSAGE—ONLY.

The fast sailing, A. 1. *British built Brig*

"GAZELLE"

170 tons register

Capt. *James Matthew*

WILL leave this for the above port, about the end of this month (April) and has very spacious and comfortable accommodations for passengers.

For terms of passage, please apply to the Master, at the office of—

Charles R. Horne.

Licensed ship broker

a1—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

FREIGHT OR CHARTER.

The very fast sailing, A. 1. coppered & copper fastened Swedish Barque

"SVEA"

292 ton per register

Capt., *Charles Norelius.*

IN every respect ready to receive cargo on board, being already ballasted with stone.

She would accept a Charter on terms reasonable and advantageous to the party who may require so superior a vessel—Apply to—

Charles R. Horne.

Licensed ship broker

4—tfc No. 51 calle de la Paz.

For Sale, Freight, or Charter,

The copper and copper-fastened Brig

"TRAFALGAR,"

of Boston,

160 Tons Register,

LIGHT draught, and a very desirable Vessel.

Apply to Capt. Barber, or to the Cousignees,

Daniel Gowland & Co.

a11—tfs Plaza de la Victoria.

PASSAGE ONLY

TO EITHER GREAT BRITAIN, OR THE CONTINENT

The remarkably fast sailing, new, coppered and copper-fastened A. 1. *Hamburg Brig.*

"SIRIUS"

180 tons register

Capt. *Edmund Garrn*

BUILT expressly for this trade, now on her first voyage and a very superior vessel in every respect, has first rate accomodations for passangers, and can conveniently and comfortably take 8 to 10, in her spacious Cabins.

The "Sirius" will leave this about the beginning of June next, calling at Falmouth where she will land passengers, or carry them to the Continent, at their option.

Application to be made to her consignees Mess Bunge, Hutz & Co., or to—

Charles R. Horne.

Licensed ship broker,

a4—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

FREIGHT OR CHARTER

The first rate fast sailing coppered and copper fastened

AMERICAN BARQUE

SAGAMORE,

285 tons register

Capt, *John J. Mattison.*

SHE has been newly coppered before commencing her last voyage, and is a strong vessel built of white oak; her inward cargo of Salt is now fast discharging, and can be ready to receive cargo in a short time. She will accept of any Charter that may offer at reasonable terms, apply to Capt. Mattison at Kidd's Hotel, or to the Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.

69, Reconquista.

PARA

BURDEOS

(Pasageros solamente)

Saldrá á la mayor brevedad para dicho destino, el muy velero, forrado y clavado en cobre

Bergantin frances

Nouveau Persévérant

Su Capitan—*D. Pedro Cugneau.*

TIENE la mayor parte de su carga á bordo, y admite solo algunos pasageros, á quienes asegura un buen trato. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,

Calle de Cangallo No. 98.

a15 tfs

AVISO.

SE han perdido cuatro billetes al portador pagaderos por Colecturía en el Estado Oriental, de á 960 patacones cada uno, datados en Montevideo, fechas 5 y 19 de Enero de este año, números 5, 6, 9 y 10—Nadie los descuente, pues están dados los avisos para donde existen las contra-señas: quien los hubiese encontrado puede devolverlos por el Correo de esta Capital con sobre al Sr. D. Sandalio Mansilla.

a25—6p

Ama de Leche.

SE ofrece una recien parida y sin criatura; En la calle del Cerrito No. 178. a25 3p

---

PARA

NANTES

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy velera y de primera clase, barca francesa.

COLOMBIEN

forrado y clavado en cobre

SALDRA para dicho destino con mucha celeridad, teniendo todo su cargamento contratado. Es un buque que tiene las mejores comodidades y se asegura el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á sus consignatarios—

Hermann Dufourq y Ca.

a17 tfs Calle de la Victoria núm. 102.

FOR

Freight or Charter

To any Part of the World where her flag is admitted,

The very superior fast-sailing new Swedish Barque

LEONIDAS,

Burthen about 500 Tons,

Captain J. A. Westrom,

ONLY 1½ year old, stands A. 1., is now discharging her Cargo of Salt, and will accept of any Charter that may offer at reasonable Terms.

Apply to her Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.

69 Reconquista.

FOR

NEW-YORK

The fast-sailing, coppered and copper-fastened barque

CHANCELLOR,

Beauvais, Master, 278 tons.

HAVING nearly all her cargo engaged and goinz on board, will be despatched early next month—She has excellent accomadations for passengers.

For freight or passage apply to the consignee, No. 237 calle del Restaurador, or to—

Charles R. Horne.

Licensed ship broker,

a6—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR HAMBURG,

The very superior fast-sailing, coppered and copper-fastened A. 1. *Danish Brig*

"CATHERINA,"

202 Tons Register,

Captain M. A. Anderson,

HAVING the greater part of her Cargo engaged, she will meet with immediate dispatch, and has also excellent accommodations for Passengers. For Freight and Passengers, apply to

J. J. KLICK & Co.

No. 68, Calle Universidad.

a 20—1mc

FOR

Freight or Charter.

THE Superior first Class British Brig VILLAGE GIRL, Ceptain Woof, 216 tons Register, in every respect, a superior Vessel—

Apply to the Consignes

R. & J. Carlisle Co.,

a22 8p. Calle de la Piedad No. 100.

SE VENDE

ó

Se fleta

Para cualquier puerto del Brasil ó el de la Havana.

El muy hermoso y de primera clase, bergantin goleta nacional *Especulacion*: quien se interese por uno ú otro, ocúrrase á su consignatario.

Thomas Rousse.

Calle de Cangallo núm. 97½.

a25—15p.

PARA

Santiago y Tucuman.

EL 24 del presente principia á cargar la tropa de carretas de D. Eusebio Frontera para los destinos citados; cuenta para un buen viage con elementos suficientes: tiene la mayor parte de su cargamento. Los Señores que gusten remitir algo, ocurran á la calle de Cuyo No. 110, casa del apoderado que subscribe.

José M. de Agote.

a18 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

HABIENDOSE presentado al Tribunal de Comercio, el síndico del antiguo concurso de D. José Prat pidiendo una reunion de sus acreedores para deliberar sobre la venta de una casa de dicho concurso; el Tribunal ha resuelto se citen al salon de su despacho el 28 del corriente á las 11 de la mañana á Junta General, que presidirá el Señor Teniente de Cónsul Primero, D. Jaime Llavallon.

Y para que llegue á noticia de todos los interesados, se publica en los periódicos—Buenos Aires, Abril 22 de 1843.

Antonio F. Gomez,

Escribano Primero del Consulado.

a25 3p.

Cocinero ó Cocinera.

LOS hombres solos desean un cocinero ó una cocinera que sepa bien su obligacion. Darán razon en esta imprenta.

a25 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

INTERESANTE.

SE desea comprar la obra titulada—*Secretos sobre Artes y Oficios*—La persona que la tenga y quiera venderla, obtendrá una pronta venta de ella ocurriendo á la calle de Tucuman núm. 115.

a25—3p

Para cuidar niños,

SE necesita una muger de razon para este objeto, en la calle de las Piedras núm. 153, y tambien una mucama.

a26—3p

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Paz No. 142, pero que sea sola y sin hijos y de buenas costumbres. a26 3*

AVISO INTERESANTE.

Academia Mercantil.

Calle de Maypú No. 104, (altos.)

LOS Profesores D. Carlos Leinfelder y D. Federico Ringelcke tienen el honor de anunciar al honorable público de Buenos Ayres, que acaban de abrir una academia para la enseñanza de todos cuantos ramos sean conducentes al conocimiento teorico y práctico del comercio. En dicho establecimiento se enseña á leer, escribir, traducir y hablar en los idiomas Ingles, Frances y Aleman.

Se enseña igualmente la teneduría de libros, redactados en partida simple y doble, segun los métodos mas modernos, breves y generalmente usados, como tambien todas cuantas especies de cálculos sean pertenecientes á la completa adquisicion y posesion de la aritmética aplicada á la contabilidad.

Por fin, se ejercitan los alumnos en cuantos varios estilos sean privativamente distintivas de las cartas, letras, billetes, vales y demas escrituras, sean peculiares de la carrera á que se refiere la presente enseñanza.

a8—3wp.

Cuadernos de cambios de libras esterlinas y papel moneda.

ESTA obra recien publicada y útil á todos los comerciantes, se vende en la Librería y Litografía Argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28.

Espejos hermosísimos.

EN la tienda joyería de Dimet, calle de Representantes No. 34 y Chacabuco núm. 100, hay un surtido muy elegante, con hermosos cuadros dorados de bronce de última moda, de tamaños y cualidades nunca venidos en el pais; hay tambien espejitos chicos de diferentes dimenciones, todos con cuadros dorados, y se venden por mayor y menor á precios muy equitativos.

a11—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!

ATENCION.

EFECTOS baratos que se encuentran en el almacen pintado de rosado plaza del Restaurador núm. 116 y 118.

	Ps.	rls.
Yerba paraguaya selecta...	2	6
Id. id. muy superior.....	2	4
Id. misionera de mejor...	2	2
Id. Parnagua id.........	2	
Arroz de Carolina.........	1	1
Chocolate del pais muy rico..	4	4
Café molido idem.....	3	
Cajitas dulce del Brasil (una)	2	4
Vino carlon catalan muy superior (cuarta)..........	1	1
Té de perla (libra)	20	
Id. imperial ".........	18	
Id. hison ".........	16	
Id. negro ".........	14	

Cigarrillos ricos de papel, id. paraguayos, loza, cristales y porcion de comestibles que no se manifiestan por no hacer tan estenso este aviso; todos los que se darán muy baratos.

Tambien se ofrecen los mismos artículos por mayor mas acomodados. a1 24c

---

Carbon de piedra

SUPERIOR para chimeneas; se está acabando de desembarcar una corta partida, y puesto en casa de los compradores à precios bajos, ocurriendo á la calle de la Reconquista No. 107 a24 tfs

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Se vende una casita en el Pueblo de Quilmes, techo de paja; se compone de sala paredes de ladrillo, aposento, un cuarto, una ramada, cocina, pozo de balde, árboles frutales de varias clases, paraisos, álamos, plantas de flores, y un hermoso parral en el patio; todo en buen estado. El terreno se compone de 50 varas de frente y 100 de fondo, advirtiendo que es el mejor local de este pueblo: se dará en un precio acomodado. El que se interese en ella, ocurra à la calle del Parque, del Puente cuatro cuadras para el campo, la última casita á mano derecha, que encontrará con quien tratar. a26 2c.

Escopetas le Faucheux.

ESTAS se cargan por la culata y son incomparablemente mas cómodas que todas las de otra construccion. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60. f16 tfs

---

EDITOR RESPONSABLE

SANTIAGO KIERNAN.